

SELLO QVARTO. VEINTE MARE
EDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
103. NOVENTA Y DOS.

Enorme aumento en q. han incurrido con
abandono, y en contravencion de lo dispuesto pa-
lar de terminacion de q. del Real, y en prescrip-
cio de las Alcabalas, propios, peculios, y pri-
uilegios concedidos por dño. al Presid. de C.
Ayuntamiento, que por legal disposicion lo es
el Correo, o a M. Mayor, sin que por
ningun titulo veta pueda despojar, ni aun
despuerax, segun las disposiciones legales, y
venidas Doctrinas de los practicados Jurisconsultos.
los estando todos conformes, en que ningun
Concejal, ni Ayuntamiento, pueda decretar,
ni mandar semejante cosa a la Camera, y
Caudente de el, declarando por nullo lo que en
contrario se hiziere, por que es arrogancia
lo q. no le compete, y cauaa ilegales de q.
al que de dño. le corresponde, y agregandole
tambien al que en este caso, quiere hacerse
el Ayuntamiento, y Caxa, segun el conexo-
ta de la Enquela, motivo, q. por n. orateda
no les puede meter un otro en m. f. con.

